petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 808 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".

VISTA: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 30.11.10, el cual fue constituido por Resolución PR N° 661/10, de fecha 26.10.10, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Subasta a la Baja Electrónica N° 05/10 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS"; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 02.11.10, presentaron ofertas las firmas: DATA SYSTEMS S.A., INFOCENTER S.A., DOCUNET S.A., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., PARASUR S.A.

Que, conforme a los estudios realizados el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 05/10 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" por un monto total de Gs. 213.719.348 (Guaraníes doscientos trece millones setecientos diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las firmas oferentes calificadas en los ITEMS que se detalla a continuación:

- DATA LAB S.A.: ÍTEM 2, por un monto de Gs. 107.827.720 (Guaraníes ciento siete millones ochocientos veintisiete mil setecientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- PARASOFT S.R.L.: ITEMS 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 21, por un monto de Gs. 70.541.630 (Guaraníes setenta millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- DOCUNET S.A.: ITEMS 7 y 22 por un monto de Gs. 35.349.998 (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Que, el Comité de Evaluación recomienda declarar desiertos los ITEMS 1, 3, 4, 5, 8, 12, 17 y 20 por superar las ofertas presentadas el costo estimado por PETROPAR en más del 20% (veinte por ciento), conforme a lo establecido por el Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Igualmente el Comité recomienda declarar desierto el ÍTEM 9, por haber sido descalificada la oferta presentada por la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación" del Ejercicio 2010, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 255/2010 de Gs. 1.075.000.000 (Guaraníes mil setenta y cinco millones).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 196.963.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1366/2010 del 03.12.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 808 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 05/10 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" por un monto total de Gs. 213.719.348 (Guaraníes doscientos trece millones setecientos diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las firmas oferentes calificadas en los ITEMS que se detalla a continuación:

1. **DATA LAB S.A.**

Ítem	Cant.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	4	43211501-001	Servidores	Unidad	Unidad	26.956.930	107.827.720
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO							**107.827.720**

2. **PARASOFT S.R.L.**

Ítem	Cant.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	26	43212110-001	Impresora Multifunción	Unidad	Unidad	462.835	12.033.710
10	50	39121004-024	UPS 800 VA	Unidad	Unidad	462.519	23.125.950
11	4	39121004-006	UPS	Unidad	Unidad	2.841.057	11.364.228
13	12	43201803-004	Disco Duro de 1 TB	Unidad	Unidad	464.772	5.577.264
14	12	43201803-001	Disco Duro de 500 GB.	Unidad	Unidad	305.975	3.671.700
15	12	43201513-004	Placas Madre + Procesador	Unidad	Unidad	662.300	7.947.600
16	12	43201405-001	Tarjeta Ethernet	Unidad	Unidad	67.779	813.348
18	12	32101601-006	Pastilla memoria para PC 1 Gb.	Unidad	Unidad	165.000	1.980.000
19	12	32101601-006	Pastilla memoria para Notebooks 1 Gb.	Unidad	Unidad	264.000	3.168.000
21	30	39121402-002	Supresores de Pico	Unidad	Unidad	28.661	859.830
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO							**70.541.630**

3. **DOCUNET S.A.**

Ítem	Cant.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
7	6	43212106-001	Impresora Matriz Carro Corto	Unidad	Unidad	1.308.333	7.849.998
22	5	43211711-001	Scanners	Unidad	Unidad	5.500.000	27.500.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO							**35.349.998**

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 808 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

Art. 2°.- Declarar desiertos los ítems N° 1, 3, 4, 5, 8, 12, 17 y 20 por superar las ofertas presentadas el costo estimado por PETROPAR en más del 20% (veinte por ciento), conforme lo establecido por el Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Declarar desierto el ítem 9, por haber sido descalificada la oferta presentada por la empresa T.E.I.S.A.

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Gestión Empresarial.

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación".

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

es fotocopia fiel del original que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR